



RESOLUCIÓN N° - 04015  
 04 JUN. 2025

"Por medio de la cual se efectúan unos encargos"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1° y su parágrafo de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO (ID 22573) de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio No. 20251100032871 del 03 de junio de 2025 recibido en el Departamento de Administración de Personal a través del sistema de gestión documental Orfeo y con alcance mediante correo electrónico en la misma fecha, el Director de Protección y Asistencia (E), solicitó encargar a los servidores que se encuentran en la parte resolutive del presente acto administrativo, en los empleos y ubicaciones allí relacionados.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de los servidores, se constató que reúnen los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fueron postulados.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo."

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a los servidores que se relacionan a continuación, separándose de las funciones propias de sus cargos y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de posesión de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, así:

N°	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA	CARGO EN ENCARGO	DEPENDENCIA CARGO EN ENCARGO	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO
1	RODRIGO ALEJANDRO RUBIO GÓMEZ		PROFESIONAL ESPECIALIZADO II (ID 26845)	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO (ID 22573)	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores interesados, a través del Departamento de Administración de Personal, de la Subdirección Regional de Apoyo – Noroccidental, de la Subdirección Regional de Apoyo – Eje Cafetero y de la Subdirección Regional de Apoyo – Orinoquía, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación y a la Dirección de Protección y Asistencia, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- 04 JUN. 2025  
 Dada en Bogotá D.C

*Alejandro Giraldo*  
**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
 Director Ejecutivo

Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó: María Alejandra Díaz Rodríguez – Técnico DAP – Andrea Barreto – Profesional STH		03-06-2025
Revisó: José Ignacio Angulo Murillo- Subdirector de Talento Humano (E)	<i>JIA</i>	
Revisó: María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva	<i>MAGP</i>	04.06.25

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".